

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2195

05 DIC 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.27,083.00), CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO ESTATAL PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DEL CASERÍO CHUICOZA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección Departamental de Educación de Sololá por la cantidad de **Q.27,083.00**, con la finalidad de reprogramar los recursos en el Ente Receptor del Instituto de Educación por Cooperativa Chuicoza, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; asimismo el Dictamen número **350** de fecha **26 de noviembre de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", contenida en el comprobante RP número **1139** por la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.27,083.00)**, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con la finalidad de reprogramar los recursos en el Ente Receptor del Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico, antes mencionado. Dichos recursos corresponden a la fuente de financiamiento 011 "Ingresos Corrientes". **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la

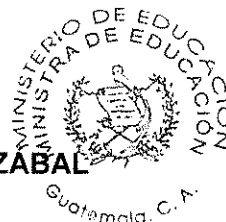
05 DIC 2014

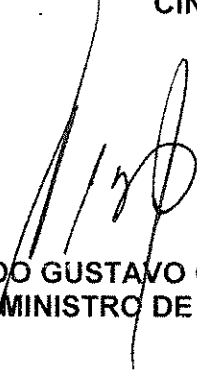
2185

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

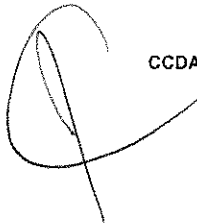
República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Sololá para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/vhbm

